

Se halla encomendada esta D^{ca} de que es pública
de esta Villa esta muy por manifestar la utilidad
de la de los hijos, que intervienen en llevar
y distribuir las correspondencias, y tambien eq.
estos dos empleos se proveen por el Ayuntamiento.
en el caso que llaman de oficios e gracias,
y se repiten annualm^{te} quedándose con la facultad
de removerlos en cada uno. De esto resulta, que
siempre se emplean estos siempre en una depen-
dencia servil lo que ademas de ser perjudicial
mas a la pública confianza, y exacto servicio
es opuesto al orden establecido en este punto
para con todos los demas Ayuntamiento a quienes
por razon de la dotacion, que tienen aquellas
el Cabildo de P^{ro}spia se les permite la Reg-
la de proponer p^o a otros empleos tres hijos
tos de aptitud, y providad de los quales el
uno esta D^{ca} y le despacha su título en
virtud del que no puede ser removido sin cau-
sa justa, que se ha de exponer a la misma

